



### Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Comité Técnico del “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”, del día 27 de agosto de 2024

Siendo las 11:00 horas del día 27 de agosto del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”, contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente “A”; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente “B”.

A continuación, se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día

a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 31 de julio de 2024, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”.

b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2024 respecto a la 1ra quincena de junio emisiones B y C, 2da quincena de junio emisiones A, B y C, 1ra quincena de julio emisiones A, B, C y D, 2da quincena de julio emisiones A y B y 1ra quincena de agosto emisiones A, B y C.

3. Asuntos varios

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación, se procede al desahogo del punto 2º inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte Lic. Mauricio Rubio funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Junio 2023/ Junio 2024		Junio 2024		Acumulado 2024	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	4.69	-0.23	-6.87	-10.94	-1.21	-4.39
Santander	5.97	0.95	-4.19	-8.69	0.06%	-3.20
Institución Financiera	Julio 2023/ Julio 2024		Julio 2024		Acumulado 2024	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	6.25	0.73	21.82	8.58	2.31	-2.18
Santander	7.43	1.77	22.80	10.54	3.37	-1.23



Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relación a la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.-----  
Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra Junio B y C	\$859,900.06		\$859,900.06	DF/VIII/1050/2024
2da Junio A	\$84,729,850.05	\$19,564,964.37	\$65,164,885.68	DF/VIII/1143/2024
2da Junio B	\$176,969.23		\$176,969.23	DF/VIII/1161/2024
2da Junio C	\$84,569.77		\$84,569.77	DF/VIII/1180/2024
1ra Julio A	\$85,450,144.19	\$29,607,898.18	\$55,842,246.01	DF/VIII/1224/2024
1ra Julio B P. Vac.	\$47,116,613.09		\$47,116,613.09	DF/VIII/1247/2024
1ra Julio C y D	\$1,035,946.10		\$1,035,946.10	DF/VIII/1258/2024
2da Julio A	\$85,442,773.67		\$85,442,773.67	DF/VIII/1276/2024
2da Julio B	\$7,079.40		\$7,079.40	DF/VIII/1276/2024
1ra Agosto A	\$85,688,060.56	\$19,883,933.25	\$65,804,127.31	DF/VIII/1325/2024
1ra Agosto B	\$115,541.71		\$115,541.71	DF/VIII/1351/2024
1ra Agosto C	\$109,744.74		\$109,744.74	DF/VIII/1366/2024

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso C. del orden del día se puso a consideración 50 (cincuenta) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. Siguiendo con el punto 3° Asuntos Varios. Se presentó por parte de las instituciones bancarias BBVA y Santander una propuesta de modificación a la política de inversión denominada anexo 5, adecuada a las condiciones del mercado actual y de los valores de la institución, quedando pendiente de resolutivo a solicitud del Comité Técnico para su revisión y análisis de la misma, de acuerdo a lo presentado el Sindicato General de Administrativos SUTUDG solicitó a dichas Instituciones bancarias una proyección de rendimientos al año 2030 quedando pendiente su entrega, de la misma manera el Comité Técnico enviará un oficio a cada una de las instituciones bancarias solicitando información respecto al Fideicomiso 47091-4, respecto a las perspectivas macroeconómicas y estrategias del portafolio para el último semestre del 2024. Como último punto se solicita la cancelación de cheque No. 0072402 a nombre de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



por el importe de \$218,190.00 el cual se autoriza de manera unánime. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto de 2024

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General,  
Presidente del Comité Técnico

**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinadora General de Recursos  
Humanos

**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas

**Mtro. Eduardo Saldierna Morfín**

Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad  
Social

**María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinadora General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura Tecnológica

**Lic. Jesús Palafox Yañez**

Secretario General STAUdeG

**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**

Contralor General

**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**

Secretario de Organización STAUdeG

**Mtro. Ricardo Flores Martínez**

Secretario de Finanzas STAUdeG

**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**

Secretario General SUTUdeG

**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez**

Presidente Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja número 3 del acta de la sesión con fecha 27 de agosto del 2024, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”.



Guadalajara, Jalisco 27 de agosto de 2024

Ref. Fideicomiso No. 47091-4

**Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.**

Subcuenta 2

Lic. Lilia Berenice Guerrero Galván

Delegado Fiduciario

División Occidente

Presente

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente "A", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que, a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que, por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

No. de Dictamen	Nombre	Importe			
		Bruto	Retención I.S.R	Adeudo Sindical	Neto
5426	LUZ CECILIA LOPEZ URETA	430,784.53	10,680.36		420,104.17
5427	RAMON ALEJANDRO GUTIERREZ SAUCEDO	369,784.37	12,875.03	27,369.29	329,540.05
5428	RAMIRO FAJARDO GOMEZ	514,177.27	18,435.49		495,741.78
5429	LUIS ALONSO GARCIA PANTOJA	84,080.43	1,414.21	77,137.31	5,528.91
5430	SUSANA GABRIELA OCHOA VILLARREAL	73,124.68	2,082.00		71,042.68
5431	URIEL MARTINEZ ABARCA	87,118.33	2,189.57	5,676.86	79,251.90
5432	AIDA GUILLERMINA LOPEZ VALADEZ	176,200.60	2,677.26		173,523.34
5433	JUAN PEDRO VERONICA PEREZ	581,019.47	21,685.06	463.72	558,870.69
5434	VIRIDIANA BARAJAS FIGUEROA	330,984.38	9,133.56	70,676.56	251,174.26
5435	GABRIELA ALEJANDRA GARCIA REYES	21,108.15	510.14		20,598.01
5436	JULIO MEDINA GUILLEN	352,429.23	15,915.26	1,084.30	335,429.67
5437	MONICA FABIOLA PLASCENCIA VALENZUELA	55,007.02	1,082.34		53,924.68
5438	JOSE ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ	219,755.43	5,583.29	11,029.70	203,142.44
5439	KARLA ALEJANDRA DAMIAN MEDINA	143,017.66	4,705.98		138,311.68
5440	MARCO ANTONIO ESQUIVEL LOPEZ	144,418.51	191.42		144,227.09
5441	SERGIO FRANCISCO CUEVAS MICHEL	113,534.48	2,996.96	27,374.75	83,162.77
5442	EOFRECINA MIRANDA PACHECO	78,895.46	16.92		78,878.54
5443	CARLOS EMANUEL MEJIA HERNANDEZ	13,169.29	113.98		13,055.31
5444	CARLOS ALBERTO ADAME SOLTERO	138,887.29	0.00		138,887.29
5445	FABIOLA GUADALUPE LUNA LUNA	96,950.61	241.15		96,709.46
5446	MIGUEL OROZCO RICO	59,646.59	1,329.40		58,317.19
5447	KARLA ISAMAR BARAJAS ALVAREZ	83,555.76	1,992.26		81,563.50
5448	LUZ ELENA SANCHEZ PEREZ	100,195.91	3,685.24	44,507.64	52,003.03
5449	GRACIELA DEL PILAR BRAVO JIMENEZ	117,907.14	1,989.65		115,917.49
5450	HUGO SANCHEZ TEJEDA	434,394.39	15,199.33		419,195.06
5451	JESUS JAVIER PIÑERO RODRIGUEZ	18,692.63	379.54		18,313.09
5452	OSCAR OCTAVIO ALDAZ ALCARAZ	39,634.27	1,609.03		38,025.24



No. de Dictamen	Nombre	Importe			
		Bruto	Retención I.S.R	Adeudo Sindical	Neto
5453	FRANCISCO ERNESTO CUEVAS NAVA	28,919.84	959.94		27,959.90
5454	ESTHER GONZALEZ NAVARRO	191,487.56	2,885.06	12,971.96	175,630.54
5455	SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ	86,629.76	0.00		86,629.76
5456	RAFAEL RIOS NUÑO	294,593.72	12,320.76		282,272.96
5457	JOSE EDUARDO RAMIREZ SOLTERO	439,480.80	17,914.91		421,565.89
5458	JORGE EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ	287,214.60	5,451.79	10,156.50	271,606.31
5459	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO	118,684.57	0.00		118,684.57
5460	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ	134,338.46	2,842.04		131,496.42
5461	FERNANDO MEZA JIMENEZ	348,308.27	6,263.56		342,044.71
5462	ANGELA MARIEL NAVARRO ENRIQUEZ	203,418.10	7,553.68		195,864.42
5463	SONIA ARELLANO TORRES	301,376.45	13,597.57		287,778.88
5464	BRISA LORENA BARBOSA MAGAÑA	332,593.23	10,665.46		321,927.77
5465	ALBERTO NAVARRO LIRA	59,691.42	1,331.82		58,359.60
5466	MARIA GUADALUPE OLIMPIA OJEDA VAZQUEZ	125,650.95	1,826.29		123,824.66
5467	ELIAS ALFONSO CENTENO PALOS	100,551.19	0.00		100,551.19
5468	CARLOS MIGUEL ANGEL LEON FLORES	211,938.78	2,328.03	42,823.47	166,787.28
5469	DULCE VIRIDIANA ESCALANTE HERNANDEZ	20,565.68	480.32		20,085.36
5470	JESSIE MICHAEL FARFAN GARCIA	30,446.76	410.58		30,036.18
5471	GUILLERMO ALVAREZ LABASTIDA	112,567.53	1,725.17		110,842.36
5472	JOSE CASTAÑEDA MORENO	236,743.70	3,479.62		233,264.08
5473	ADRIAN MARTIN VELASCO RODRIGUEZ	67,427.25	1,139.54		66,287.71
5474	PATRICIA VENEGAS MARTIN	38,913.33	840.42		38,072.91
5475	NORMA ESPERANZA MENDOZA LOZANO	414,059.64	17,181.88		396,877.76
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				77,137.31
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				5,676.86
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				68,510.12
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				11,029.70
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				27,374.75
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				42,823.47
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				27,369.29
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				463.72
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				2,166.44
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				1,084.30
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				44,507.64
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				12,971.96
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				10,156.50
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				249,912.87

TOTALES 9,064,075.47 249,912.87 331,272.06 9,064,075.47



Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes. Así mismo se solicita la cancelación de cheque No. 0072402 a nombre de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA por el importe de \$218,190.00.

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”**  
Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto de 2024

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico

**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinadora General de Recursos Humanos

**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**

Coordinadora del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

**Lic. Jesús Palarox Pañez**

Secretario General STAUdeG

**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**

Secretario de Organización STAUdeG

**Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago**

Secretario General SUTUdeG

**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Gutiérrez**

Director de Finanzas

**María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinadora General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura Tecnológica

**C.P. Alfredo Najar Fuentes**

Contralor General

**Mtro. Ricardo Flores Martínez**

Secretario de Finanzas STAUdeG

**Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez**

Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 50 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 27 de agosto de 2024.



Acta no. CTRPJ/134/24

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once) horas del día 27 (veintisiete) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios-----

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/1/DEV. APOR./08/24 dictamen 5426/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LUZ CECILIA LOPEZ URETA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 18.00 horas semanales, adscrita en la Escuela Politécnica de Guadalajara, una antigüedad de 21 años, 11 meses, 28 días y una edad de 2 años al 29 de febrero de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$430,784.53 (cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/3/DEV. APOR./08/24 dictamen 5427/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RAMON ALEJANDRO GUTIERREZ SAUCEDO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 40 horas semanales con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Politécnica de Guadalajara, una antigüedad de 12 años, 8 meses, 24 días y una edad de 4 años al 25 de abril de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$369,784.37 (trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/5/DEV. APOR./08/24 dictamen 5428/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RAMIRO FAJARDO GOMEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 26 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 16 años, 9 meses, 29 días y una edad de 6 años al 31 de mayo de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$514,177.27 (quinientos catorce mil ciento setenta y siete pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **7** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5429/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS ALONSO GARCIA PANTOJA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 5 años, 1 mes, 14 días y una edad de **8** años al 37 de abril de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$84,080.43 (ochenta y cuatro mil ochenta pesos 43/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **9** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5430/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SUSANA GABRIELA OCHOA VILLARREAL quien desempeñó el cargo de Administrativa de Coordinación con 40.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 3 años, 3 meses, 15 días y una edad de **10** años al 16 de octubre de 2016 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$73,124.68 (setenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **11** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5431/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C MARIA ELIZABETH JIMENEZ MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36.00 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica, una antigüedad de 2 años, 1 mes, 16 días y una edad de **12** años al 1 de septiembre de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$36,038.26 (treinta y seis mil treinta y ocho pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **13** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5432/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. AIDA GUILLERMINA LOPEZ VALADEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 10.96 horas semanales, adscrita en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, una antigüedad de 11 años, 11 meses, 14 días y una edad de **14** años al 15 de enero de 2024 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$176,200.60 (ciento setenta y seis mil doscientos pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **15** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5433/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN PEDRO VERONICA PEREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Académico "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 17 años, 6 meses, 13 días y una edad de **16** años al 11 de junio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$581,019.47 (quinientos ochenta y unos mil diecinueve pesos 47/100 moneda nacional),



(menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **17** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5434/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. VIRIDIANA BARAJAS FIGUEROA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 14 años, 2 meses, 15 días y una edad de **18** años al 31 de mayo de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$330,984.38 (trescientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **19** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5435/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. GABRIELA ALEJANDRA GARCIA REYES quien desempeñó el cargo de Administrativa de Apoyo con 40.00 horas semanales, adscrita en la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, una antigüedad de 1 año, 2 meses, 29 días y una edad de **20** años al 31 de mayo de 2019 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$21,108.15 (veintiún mil ciento ocho pesos 15/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **21** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5436/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JULIO MEDINA GUILLEN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.5 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 7 años, 10 meses, 29 días y una edad de **22** años al 15 de junio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$352,429.23 (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 23/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **23** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5437/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MONICA FABIOLA PLASCENCIA VALENZUELA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativa "D" con 40.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 3 años, 20 días y una edad de **24** años al 31 de marzo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$55,007.02 (cincuenta y cinco mil siete pesos 02/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.



13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **25** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5438/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 10 años, 5 meses, 23 días y una edad de **26** años al 31 de mayo de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$219,755.43 (doscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 43/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **27** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5439/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA ALEJANDRA DAMIAN MEDINA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 8.50 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Tonalá, una antigüedad de 5 años, 11 meses, 14 días y una edad de **28** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$143,017.66 (ciento cuarenta y tres mil diecisiete pesos 66/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **29** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5440/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL LOPEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 4 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 14 años, y una edad de **30** años al 1 de febrero de 2020 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$144,418.51 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 51/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **31** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5441/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO FRANCISCO CUEVAS MICHEL quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 5 años, 2 meses, 14 días y una edad de **32** años al 15 de junio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$113,534.48 (ciento trece mil quinientos treinta y cuatro pesos 48/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **33** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5442/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. EOFRECINA MIRANDA PACHECO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 2.40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 8 años, 6 meses, 29 días y una edad de **34** años al 15 de enero de 2024 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$78,895.46 (setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 46/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado



el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **35** DEV. APOR./08/24 dictamen 5443/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CARLOS EMANUEL MEJIA HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en a Escuela Preparatoria de Jalisco, una antigüedad de 7 meses, 9 días y una edad de **36** años al 15 de febrero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$13,169.29 (trece mil ciento sesenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **37** DEV. APOR./08/24 dictamen 5444/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CARLOS ALBERTO ADAME SOLTERO de la fallecida LUZ ANGELICA MUÑOZ BAÑALES quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "A" con 20.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 7 años, 8 meses, 14 días y una edad de **38** años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$138,887.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **39** DEV. APOR./08/24 dictamen 5445/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. FABIOLA GUADALUPE LUNA LUNA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 9.00 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, una antigüedad de 9 años, 8 meses y una edad de **40** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$96,950.61 (noventa y seis mil novecientos cincuenta pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **41** DEV. APOR./08/24 dictamen 5446/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MIGUEL OROZCO RICO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, una antigüedad de 3 años, 10 meses, 13 días y una edad de **42** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$59,646.59 (cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 59/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



22. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **43** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5447/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA ISAMAR BARAJAS ALVAREZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativa "D" con 36.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 21 días y una edad de **44** años al 30 de junio de 2024 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$83,555.76 (ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
23. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **45** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5448/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LUZ ELENA SANCHEZ PEREZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo 40.00 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 3 años, 1 mes, 25 días y una edad de **46** años al 31 de octubre de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$100,195.91 (cien mil ciento noventa y cinco pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
24. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **47** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5449/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. GRACIELA DEL PILAR BRAVO JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 4.00 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 7 años, 11 meses, 14 días y una edad de **48** años al 15 de julio de 2018 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$117,907.14 (ciento diecisiete mil novecientos siete pesos 14/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
25. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **49** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5450/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. HUGO SANCHEZ TEJEDA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 8 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 14 años, 11 meses, 5 días y una edad de **50** años al 15 de julio de 2024 fecha de su baja por Término de Periodo, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$434,394.39 (cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 39/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
26. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **51** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5451/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JESUS JAVIER PIÑERO RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 12 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 1 año, 5 meses, 29 días y una edad de **52** años al 15 de enero de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$18,692.63 (dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesos 63/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez



analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

27. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **53** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5452/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. OSCAR OCTAVIO ALDAZ ALCARAZ quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 1 año, 9 meses, 3 días y una edad de **54** años al 31 de mayo de 2019 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$39,634.27 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
28. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **55** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5453/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FRANCISCO ERNESTO CUEVAS NAVA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 2 meses, 28 días y una edad de **56** años al 31 de enero de 2021 fecha de su baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$28,919.84 (veintiocho mil novecientos diecinueve pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
29. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **57** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5454/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C ESTHER GONZALEZ NAVARRO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 14.40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 12 años, 10 meses, 29 días y una edad de **53** años al 30 de junio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$191,487.56 (ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 56/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
30. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **59** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5455/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SALVADOR ALENCASO GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 1.89 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, una antigüedad de 9 años, 1 mes, 29 días y una edad de **60** años al 30 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$86,629.76 (ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 76/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
31. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **61** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5456/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RAFAEL RIOS NUÑO



quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación de Transparencia y Archivo General, una antigüedad de 7 años, 10 meses, 29 días y una edad de 62 años al 15 de noviembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$294,593.72 (doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

32. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **63** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5457/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE EDUARDO RAMIREZ SOLTERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 1 hora semanal Definitiva y Técnico Profesional "C" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 11 años, 6 meses y una edad de 64 años al 31 de julio de 2024 fecha de su baja por jubilación, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$439,480.80 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
33. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **65** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5458/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JORGE EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 14, una antigüedad de 16 años, 6 meses, 29 días y una edad de 66 años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$287,214.60 (doscientos ochenta y siete mil doscientos catorce pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
34. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **67** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5459/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 4 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 20 años, 10 meses, 21 días y una edad de 68 años al 15 de julio de 2024 fecha de su baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$118,684.57 (ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
35. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **69** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5460/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, una antigüedad de 7 años, 11 meses, 14 días y una edad de 70 años al 15 de julio de 2017 fecha de su baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$134,338.46 (ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 46/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los



términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

36. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 71 /DEV. APOR./08/24 dictamen 5461/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FERNANDO MEZA JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 2.5 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una antigüedad de 30 años, 10 meses, 15 días y una edad de años al 16 de julio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$348,308.27 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
37. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 72 /DEV. APOR./08/24 dictamen 5462/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANGELA MARIEL NAVARRO ENRIQUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 20, una antigüedad de 6 años, 9 meses, 20 días y una edad de 73 años al 16 de julio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$203,418.10 (doscientos tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 10/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
38. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 74 /DEV. APOR./08/24 dictamen 5463/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SONIA ARELLANO TORRES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 20 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 20, una antigüedad de 6 años, 5 meses y una edad de 75 años al 15 de julio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$301,376.45 (trescientos mil trescientos setenta y seis pesos 45/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
39. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 76 /DEV. APOR./08/24 dictamen 5464/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BRISA LORENA BARBOSA MAGAÑA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 5.9 horas semanales, adscrita en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 12 años, 5 meses, 14 días y una edad de 77 años al 15 de julio de 2024 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$332,593.23 (trescientos treinta y dos mil quinientos noventa y tres pesos 23/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
40. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 78 /DEV. APOR./08/24 dictamen 5465/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALBERTO NAVARRO LIRA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 3 años, 1 mes, 21 días y una edad de 79 años al 5 de noviembre de 2020 fecha de su baja por rescisión laboral, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$59,691.42 (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 42/100 moneda nacional), (menos el impuesto



correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

41. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **80** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5466/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA GUADALUPE OLIMPIA OJEDA VAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 15.20 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 8 años, 5 meses, 29 días y una edad de **81** años al 15 de julio de 2024 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$125,650.95 (ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos 95/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
42. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **82** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5467/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ELIAS ALFONSO CENTENO PALOS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, una antigüedad de 14 años, 4 meses, 29 días y una edad de **83** años al 31 de julio de 2014 fecha de su baja por termino de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$100,551.19 (cien mil quinientos cincuenta y un pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
43. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **84** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5468/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CARLOS MIGUEL ANGEL LEON FLORES quien desempeñó el cargo de Oficial Mayor de Escuela, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita, una antigüedad de 15 años, 7 meses, 15 días y una edad de **85** años al 16 de julio de 2024 fecha de su baja por rescisión de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$211,938.78 (doscientos once mil novecientos treinta y ocho pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
44. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **86** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5469/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DULCE VIRIDIANA ESCALANTE HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 1 año, 7 meses, 12 años y una edad de **37** años al 1 de octubre de 2017 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$20,565.68 (veinte mil quinientos sesenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
45. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **88** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5470/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JESSIE MICHAEL FARFAN GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 2 años, 4 meses y una edad de **89** años al 1 de febrero de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y



85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$30,446.76 (treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 76/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

46. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **90** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5471/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GUILLERMO ALVAREZ LABASTIDA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 16.7 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de Salud, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$112,567.53 (ciento doce mil quinientos sesenta y siete pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
47. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **91** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5472/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE CASTAÑEDA MORENO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 17.9 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 15 años, 6 meses, 14 días y una edad de **92** años al 15 de agosto de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$236,743.70 (doscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres 70/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
48. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **93** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5473/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ADRIAN MARTIN VELASCO RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en la Rectoría General, una antigüedad de 4 años, 11 meses, 29 días y una edad de **94** años al 30 de junio de 2024 fecha de su baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$67,427.25 (sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
49. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **95** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5474/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. PATRICIA VENEGAS MARTIN quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 2 años, 11 meses, 26 días y una edad de **96** años al 30 de junio de 2018 fecha de su baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$38,913.33 (treinta y ocho mil novecientos trece pesos 33/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
50. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **97** /DEV. APOR./08/24 dictamen 5475/2024 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NORMA ESPERANZA MENDOZA LOZANO quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrito en la Dirección de Finanzas, una antigüedad de 10 años, 5 meses y una edad de **98** años al 30 de junio de 2024 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$414,059.64



(cuatrocientos catorce mil cincuenta y nueve pesos 64/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente) saldo al 31 de julio de 2024. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

Siendo las 12:00 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.-----

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto de 2024

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico

**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinadora General de Recursos Humanos

**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas

**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**

Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

**María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinadora General de Servicios Administrativos e  
Infraestructura Tecnológica

**Lic. Jesús Palafox Yañez**

Secretario General STAUdeG

**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**

Contralor General

**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**

Secretario de Organización STAUdeG

**Mtro. Ricardo Flores Martínez**

Secretario de Finanzas STAUdeG

**Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago**

Secretario General SUTUdeG

**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez**

Presidente Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 12 del acta de la sesión con fecha 27 de agosto del 2024, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, en la cual se autorizan 50 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



**ÍNDICE**  
**COMISIÓN TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES**  
**CTRPJ/134/24**

**Fundamentación**

No.	Información Clasificada
1	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
2	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
6	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo,



	fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
13	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
14	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



16	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
17	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
18	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
32	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo,



	fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
33	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
34	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
35	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
36	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
37	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
38	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
39	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
40	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



41	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
42	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
43	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
44	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
45	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
46	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
47	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
48	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
49	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
50	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
51	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
52	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
53	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
54	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
55	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
56	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
57	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo,



	fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
58	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
59	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
60	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
61	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
62	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
63	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
64	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
65	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



66	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
67	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
68	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
69	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
70	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
71	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
72	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
73	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
74	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
75	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
76	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
77	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
78	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
79	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
80	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
81	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
82	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo,



	fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
83	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
84	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
85	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
86	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
87	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
88	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
89	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
90	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



91	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
92	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
93	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
94	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
95	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
96	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
97	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
98	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.